



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9434

15/04/2020

21732

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde el Gobierno se está actuando desde el inicio de la crisis del COVID-19 en todo aquello permitido por la actual distribución competencial, que atribuye a las Comunidades Autónomas en exclusiva las funciones relativas a la asistencia social, de acuerdo con el artículo 148.1.20 de la Constitución Española.

En definitiva, el Gobierno trabaja con el objetivo de garantizar la adecuada protección de profesionales, voluntarios y población ante el desafío del COVID-19.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, establece en su artículo 1 lo siguiente:

“1. Se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por importe de 300.000.000 euros, en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales».

La financiación de este suplemento de crédito se realizará de conformidad con el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



2. Con cargo al suplemento de crédito se realizarán las correspondientes transferencias a las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales de las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, o las corporaciones locales, que tengan por objeto exclusivamente hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 [...]”.

En relación con lo anterior, cabe señalar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha publicado un documento en el que se desarrolla cómo se va a trasladar en la práctica el suplemento de crédito de 300 millones de euros al que se refiere el artículo 1.1 del citado Real Decreto-ley llamado “Preguntas frecuentes sobre las medidas sociales contra el coronavirus”.

Por otra parte, es preciso destacar que se trabaja en dos asuntos de relevancia: el diseño y puesta en marcha de una línea específica de subvenciones para que las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal puedan afrontar el reto del COVID 19; y el adelanto, en la medida de lo posible, de subvenciones para el mantenimiento económico financiero de entidades de ámbito estatal.

Desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se ha puesto en marcha el ya mencionado suplemento de crédito de 300 millones de euros y las subvenciones que se gestionan en el mismo tendrán en cuenta, para este año y 2021 las necesidades que ha dejado al descubierto u originado la pandemia provocada por el COVID-19.

Las actuaciones que se impulsen sendos ejercicios irán orientadas, en el grado que sea necesario, al apoyo del Tercer Sector en aquellas cuestiones que la crisis del COVID-19 haya generado, en donde se destacan las siguientes líneas de trabajo:

- Interlocución constante con los principales representantes del Tercer Sector de Acción Social a través de la Comisión para el Diálogo Civil.
- Diseño y puesta en marcha de una línea específica de subvenciones para que las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal puedan afrontar el reto del COVID-19.
- Adelanto, en la medida de lo posible, de subvenciones para el mantenimiento económico financiero de entidades de ámbito estatal.

Como ya se ha mencionado, se trabaja en una interlocución constante con los principales representantes del Tercer Sector de Acción Social a través de la Comisión para el Diálogo Civil.



Por otra parte, en el seno de las distintas Conferencias Sectoriales, así como mediante los contactos que el Gobierno central mantiene con sus homólogos autonómicos, se trabaja por conseguir el mayor grado de coordinación en la respuesta a la pandemia provocada por el COVID-19.

Madrid, 21 de mayo de 2020